

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	
N° DE POSICIONES	(05)	

1.1 OBJETIVO DE LA CONVIVENCIA

Contratar los servicios de PROFESIONALES EN PSICOLOGIA con aptitudes y capacidadesnecesarias que reúnan con los requisitos materias de la convocatoria.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE

I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

III. ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (ASGESE)

1.2 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

(05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"
- b) Ley Nº 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- c) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
- d) Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio
- e) Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE que Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- g) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA № 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "GUÍA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL D.L. 1057".
- Resolución Ministerial Nº111-2023-MINEDU, resolución que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023.
- i) INFORME TECNICO N° 326-2023-SERVIR/GPGSC.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.







Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamientoy Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

1.5 PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad:	5003934
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte psicológico a la institución educativa para el diseño, la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la convivencia escolar, la prevención de la violencia y la atención oportuna de los casos de violencia escolar.

FUNCIONES DEL PUESTO

Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.

Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así como, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.

Diseñar e implementar estrategias para la detección de estudiantes víctima de violencia escolar o que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, así como desarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.





Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamientoy Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Brindar acompañamiento al Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio emocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar.

Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.

Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

,	
Órganos y Unidades Orgánicas	

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.

FORM	FORMACION ACADEMICA							
FURIN	ACION A	CADEINII	CA					
A) Nivel Educativo			B) G	Grado (s)/ Situaciór sto	C)¿Se requiere Colegiatura?			
		Inco mplet a	Com pleta		Egresado			X Si No
	Primari a Secund aria			x	Bachiller Título/Licenci atura		Licenciado en Psicología.	¿Requiere Habilitación Profesional?
	Técnica Básica (1 o 2 años)				Maestría		No aplica	X Si No
	Técnica Superio r (3 o 4 años)				Egresado	Titulado	140 apriod	
X	Univers itario		x		Doctorado	7 .	No aplica	
					Egresado	Titulado		







Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamientoy Selección



Geren te o Direct or

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

CO			

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- /				/A I	1	
Δι	Lightermiantes	IACHICAE	nrincinalde i	'AAIIAFIAAE N	ara di nildeta i	INA PARIHAPAN I	documentación s	uctantsaarsi
\sim		I CUITICOS	pi ii icipaico i	equelluos p	aia ci pucsio i	(140 i equiei eii (aocumentación s	usterriauora).

Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos relacionados a:

Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o

Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o

Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio					
OFIMÁTICA	No aplic a	Básico	Inter medi o	Avanzado		
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		X				
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x				
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X				
(Otros)	х					

	Nivel de Dominio							
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado				
Inglés	x							
Observaciones								

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

01 año en institución educativa o proyectos educativos.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

Practic ante Profesi	Auxiliar o Asisten te	Analista	Especialista	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Dpto.
The state of the s		_		L	 '





Unidad de Gestión Ministerio de Educativa Local Nº04Educación COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamientoy Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia en caso existiera algo adicional para el puesto.

Mencione onos	aspecios complementant	os sobre en requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para en puesto				
No aplica						
NACIONALIDAD						
¿Se requiere na peruana?		SI X No				
Anote el sustento:	No aplica					
HABILIDADES (O COMPETENCIAS					
Empatía, asertivi	dad, análisis, buena comu	unicación oral y escrita, organización de la información.				
CONDICIONES	ESENCIALES DEL CONT	'RATO				
Lugar de prestación del servicio:		 Institución Educativa "2022 SINCHI ROCA" - Comas. Institución Educativa "3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS" - Comas. Institución Educativa "EL AMAUTA" - Comas. Institución Educativa "3065 VIRGEN DEL CARMEN" - Comas, Institución Educativa "5178 VICTOR ANDRES BELAUNDE - Puente Piedra. 				
Duración del co	ontrato:	Tres meses, sujeto a renovación conforme disponibilidad presupuestal y necesidad de la II.EE.				
Remuneración	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.					
Otras condiciones esenciales del contrato:		*Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. *No tener impedimentos de contratar con el Estado. *No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. *No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988, su Reglamento y modificatorias. *No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley Nº 30901. *No tener sanción por falta administrativa vigente.				







PSICOLOGÍA

CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	01 de Agosto de 2023	Área de Recursos humanos
Р	ublicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR Talento Perú- <u>talentoperu@servir.gob.pe</u>	02 de Agosto de 2023 al 15 de Agosto de 2023	Área de Recursos Humanos
	C	ONVOCATORIA	
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Entidad.	02 de Agosto de 2023 al 15 de Agosto de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES DE LA UGEL 04, AV. CARABAYLLO 561- COMAS.	16 de Agosto de 2023 Horario: 8.30 am a 4:30 pm (Horario Corrido)	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04
		SELECCIÓN	
3	Evaluación de la hoja de vida	17 de Agosto de 2023 al 18 de Agosto de 2023	Comisión de Contratación
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja en el Portal Institucional de la UGEL 04; en dicha publicación se comunicará la hora y lugar de entrevista.	21 de Agosto de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
5	ENTREVISTA PERSONAL Av. El Maestro Peruano 415 alt. Km. 8.5 Av. Túpac Amaru - Comas (SEDE DE DIRECCION DE LA UGEL 04).	22 de Agosto de 2023	Comisión de Contratación
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	23 de Agosto de 2023	Equipo de Tecnología de la Información
		REGISTRO DEL CONTRATO	
7	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Para la suscripción del Contrato el Equipo de Reclutamiento y Selección se comunicará con el ganador para la suscripción de Contrato según el marco normativo vigente.	24 de Agosto de 2023	Área de Recursos Humanos
8	INICIO DE LABORES	25 de Agosto de 2023	Área usuaria.



Recursos Equipo de Reclutamientoy
Humanos Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

2.2 Documentos a presentar

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará foliado, en sobre cerrado y debidamente completado cada Anexo; y este deberá contener la siguiente documentación:

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Formato Anexo Nº08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.
- Formato Anexo N

 09: Declaración Jurada de Datos Personales.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un folder manila, ordenado cronológicamente conforme la descripción efectuada en la Ficha del/ de la postulante.

Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

Si el postulante presenta dos o más expedientes al proceso de convocatoria, se considerará el último expediente presentado; en ese sentido, se recomienda prever que el expediente presentado cumpla con lo solicitado en el proceso de convocatoria.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso.

2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe presentar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso en el lugar, día y hora establecido en el presente cronograma, indicando en asunto el código de la convocatoria al cual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.



- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).

anexos:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Debe ingresar al siguiente link para descargar los formatos y

http://51.222.229.130/~app/convocatorias/



- 2. El postulante deberá llenar LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarse los documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.
- El postulante deberá presentar su expediente en <u>MESA DE PARTES DE LA</u> <u>UGEL 04, Avenida CARABAYLLO 561-COMAS</u>, en el día y hora establecida en el cronograma.
- **4.** El expediente que presenta el postulante deberá ser <u>LEGIBLE</u>, <u>caso</u> <u>contrario será motivo de DESCALIFICACIÓN</u>.
- **5.** El expediente que ingrese el postulante deberá estar foliado y ordenado cronológicamente según la Ficha del/la Postulante.
- **6.** El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: realizar.gourge104.gob.pe
- 7. El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.
- 8. Para la etapa de entrevista, se llevara a cabo en Av. El Maestro Peruano 415 alt. Km. 8.5 Av. Túpac Amaru Comas (SEDE DE DIRECCION DE LA UGEL 04). Se publicará en la etapa de resultado preliminar (resultado de evaluación curricular) el listado de postulante apto y hora.
- 9. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) el día de la entrevista con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según el





Unidad de Gestión Educativa Local №04-COMAS

Recursos Humanos Equipo de Reclutamientoy Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS N° 078 -2023-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

respectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05) minutos, caso contrario, se le considera que "NO SE PRESENTÓ".

- **10.** El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.
- **11.** Para la suscripción del contrato el área de Recursos Humanos se comunicará con el ganador por intermedio del equipo de reclutamiento y selección para su respectiva suscripción de contrato.
- **12.** De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador del proceso para que se realice la respectiva inducción e inicio delabores.

Nota importante:

- Para los procesos donde se requiera Cursos y/o Estudios de Especialización, estos no deben ser mayor a cinco años de antigüedad.
- El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: registro.cas@ugel04.gob.pe

2.4 De la Etapa de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60	
Entrevista	40%	30	40	
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100	

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

Los postulantes que han sido calificados como <u>aptos sin plaza</u>, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

2.5 Resultados del proceso

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

I. RESULTADO PRELIMINAR

Resultado Preliminar									
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Puntaje Obtenido						







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

II. RESULTADO FINAL

Resultado Final									
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Evaluación de la hoja de vida	Entrevista	Resultado final	Condición			

NOTA:

*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web (http://51.222.229.130/~app/convocatorias/) en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.6.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total +
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

TOTAL =25% del Puntaje Total

 Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS Nº 078 -2023-UGEL04 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°

27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficialemitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

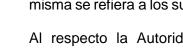
Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial.







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" PROCESO CAS N° 078 -2023-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO (05) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de

selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".

2.8 Mecanismos de impugnación

- 2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

